POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO **No. 87-7-10085-2022**

LUGAR Y FECHA: Ibagué Tolima 17 NOV 2023

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO

UNIDAD POLICIAL: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 46.677.090

CARGO: COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 1822 del 19/05/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 02115 del 23/06/2023

DATOS DEL CONTRATISTA: Servitodo Ibagué S.A.S.

NIT: 901152928-1

REPRESENTANTE LEGAL: OLGA LUCIA MENDEZ RADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 38.258.745 de Ibagué - Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios

OBJETO SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUIMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS – LOTE 1- Centro Vacacional Picaleña

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: Cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos ($45.600.000,00) M/CTE IVA incluido

FECHA DEL CONTRATO: 08/11/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 08 meses

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 09/11/2022 al 30/06/2023

FORMA DE PAGO: Parcial

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Administrador Centro Vacacional Picaleña

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución del contrato: No aplica

Se adicionó el valor del contrato principal: No aplica

Se modificó parcialmente la cláusula: No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: Cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos ($45.600.000,00) M/CTE IVA incluido

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	21322 del 28/10/2022	$50.970.000,00	143422 del 09/11/2022	$21.000.000,00
	2323 del 13/01/2023	$24.600.000,00	1523 del 13/01/2023	$24.600.000,00
Adicional No. 0	No aplica			

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 25-44-101173873

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 09 de noviembre de 2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$9.120.000.00	08/11/2022	09/01/2024
Calidad de los bienes	$22.800.000,00	08/11/2022	09/05/2026
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$2.280.000,00	08/11/2022	09/11/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
87-7-10085-2022	N/A	N/A	001	26/12/2022	$21.000.000,00	FES4601	26/12/2022	$21.000.000,00	N/A
	N/A	N/A	002	05/02/2023	$4.100.000,00	FES4785	30/01/2023	$4.100.000,00	N/A
	N/A	N/A	003	05/03/2023	$4.100.000,00	FES4967	28/02/2023	$4.100.000,00	N/A
	N/A	N/A	004	05/04/2023	$4.100.000,00	FES5140	25/03/2023	$4.100.000,00	N/A
	N/A	N/A	005	24/04/2023	$4.100.000,00	FES5317	20/04/2023	$4.100.000,00	N/A
	N/A	N/A	006	05/06/2023	$4.100.000,00	FES5504	19/05/2023	$4.100.000,00	N/A
	N/A	N/A	007	04/07/2023	$4.100.000,00	FES5693	21/06/2023	$4.100.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$45.600.000,00	TOTAL, FACTURADO		$45.600.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$45.600.000,00	$45.600.000,00	N/A	$45.600.000,00	$45.600.000,00	N/A

Verificado mediante reporte SIIF Nación.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
453799222	305322	453799222	29/12/2022	$ 21.000.000,00	$ 120.720,00	$ 20.879.280,00
85692023	44423	85692023	29/03/2023	$ 4.100.000,00	$ 23.569,00	$ 4.076.431,00
105581623	49023	105581623	17/04/2023	$ 4.100.000,00	$ 23.569,00	$ 4.076.431,00
116249923	58023	116249923	26/04/2023	$ 4.100.000,00	$ 23.569,00	$ 4.076.431,00
123331823	62823	123331823	28/04/2023	$ 4.100.000,00	$ 23.569,00	$ 4.076.431,00
199670823	102723	199670823	30/06/2023	$ 4.100.000,00	$ 23.569,00	$ 4.076.431,00
244300023	121223	244300023	31/07/2023	$ 4.100.000,00	$ 23.569,00	$ 4.076.431,00
TOTALES				**$ 45.600.000,00**	**$ 262.134,00**	**$ 45.337.866,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-088172-METIB	05/12/2023	Noviembre 2022
2	GS-2022-088918-METIB	26/12/2022	Diciembre 2022
3	GS-2023-006036-METIB	31/01/2023	Enero 2023
4	GS-2023-016350-METIB	05/03/2023	Febrero 2023
5	GS-2023-023982-METIB	05/04/2023	Marzo 2023
6	GS-2023-029319-METIB	01/05/2023	Abril 2023
7	GS-2023-038782-METIB	05/06/2023	Mayo 2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de diciembre, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: **CT. CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ**
Administradora Centro Vacacional Picaleña

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: OLGA LUCIA MENDEZ RADA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 87-7-10085-2022, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales), cuándo aplique este párrafo, sólo se modificará en el caso que hayan obligaciones pendientes a cargo de alguna de las partes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,

OLGA LUCIA MENDEZ RADA
Cedula de ciudadanía No. 38.258.745 de Ibagué – Tolima

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ**
Administradora Centro Vacacional Picaleña

Elaborado por: SI. Gerardin Stephany Ospina Guerrero
Revisado por: CT. Claudia Marcela González González
Fecha de elaboración: 17/11/2023
Ubicación: Disco D/ECOS2023

INFORMACIÓN PÚBLICA